

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00103 00

Teniendo en cuenta lo solicitado en escrito que antecede (27Memorial.docx), y previo desglose se ordena la devolución del despacho comisorio No. 0026, a los señores Jueces de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, Inspectores de Policía de la Zona Respectiva, Alcaldía Local de la Zona Respectivo y Profesionales Universitarios de la Secretaria de Gobierno, para que continúe y efectúe la diligencia encomendada. Ofíciase.

De otro lado, se acepta la sustitución del poder que la apoderada judicial de la parte actora efectúa a favor de la abogada **Andrea Sierra Veloza**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

La abogada reconocida deberá indicar la dirección física donde recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 071 de fecha 10 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6153f875822fb62e630fee732411dd7cf36423e5ec00cac8b3ea829652a8d2f5**

Documento generado en 08/05/2023 05:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>